

RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS EN FINLANDIA

El reconocimiento de un título consiste en una decisión que define la validez de un título extranjero a efectos de solicitar empleo o admisión a estudios. El reconocimiento de títulos corresponde a la Dirección Nacional Finlandesa de Educación (Opetushallitus), las autoridades del sector, el empleador, el centro educativo o la institución de educación superior, según la finalidad para la cual el reconocimiento del título es solicitado.

- La Dirección Nacional Finlandesa de Educación decide sobre la validez del título extranjero para ejercer cargos que requieren un determinado nivel de educación superior o una determinada formación.
- Las autoridades del sector deciden sobre la facultad de ejercer una profesión y sobre el derecho de usar un título profesional. Por ejemplo, Valvira (www.valvira.fi), Agencia Nacional de Vigilancia del Sector Sanitario y Social, decide sobre el derecho de ejercer una profesión o usar un título profesional del sector sanitario y social.
- Los empleadores del sector privado valoran, de manera general, la validez de un título extranjero al decidir sobre la elección de empleados.
- Las instituciones de educación superior y centros educativos deciden sobre la validez de un título extranjero a efectos de la continuación en Finlandia de estudios cursados en el extranjero, así como sobre la convalidación parcial de estudios extranjeros cuando éstos pueden ser incluidos en el título que se desee obtener en Finlandia. Datos de contacto de las instituciones de educación superior: studyinfo.fi.

DECISIONES DE RECONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL FINLANDESA DE EDUCACIÓN SOBRE TÍTULOS EXTRANJEROS Y ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO

La persona que haya obtenido un título en el extranjero necesita, en general, una decisión de reconocimiento de su título, si busca en Finlandia un cargo para el que se requiere un determinado nivel de educación superior o una determinada formación.

El título cuyo reconocimiento se solicita debe estar completado en su totalidad y formar parte del sistema educativo oficial del país de origen.

La decisión será otorgada únicamente por solicitud del interesado. Cada solicitud es tramitada individualmente. La decisión de reconocimiento de un título no convertirá el título extranjero en finlandés.

Decisión sobre la equiparación del nivel de un título de educación superior

Un título de educación superior extranjero puede ser equiparado a una titulación inferior o superior de escuela superior profesional, un título universitario inferior o superior, un título de postgrado o un doctorado. El título debe equivaler en su amplitud, requisitos y orientación al título finlandés de educación superior al que se equipara.

Decisiones de cualificación profesional

La persona que tenga un título extranjero debe obtener, en general, una decisión tomada por las autoridades, si busca en Finlandia una profesión para la que se requiere una determinada formación. En la página web de la Dirección Nacional Finlandesa de Educación hay una lista de estas profesiones y de las autoridades competentes para tomar las correspondientes decisiones.

La Dirección Nacional Finlandesa de Educación decide sobre la validez de una formación extranjera para ejercer, entre otras cosas, profesiones del sector de la enseñanza y de la educación infantil. En las decisiones se pueden equiparar los estudios cursados en instituciones de educación superior extranjeras a determinados estudios que se realizan en Finlandia, o bien reconocer como tal la cualificación profesional obtenida en el extranjero.

La equiparación de estudios de educación superior a determinados estudios que se realizan en Finlandia

La Dirección Nacional Finlandesa de Educación puede equiparar una titulación o estudios de educación superior cursados en el extranjero a determinados estudios de educación superior requeridos en Finlandia para ejercer una profesión. Los estudios deben equivaler en su amplitud, exigencia, orientación y contenido a los estudios requeridos en Finlandia. En la decisión se pueden exigir estudios complementarios. Para cursar estudios complementarios, el interesado deberá solicitar admisión a estudios en una institución de educación superior finlandesa.

Reconocimiento de la cualificación profesional

Los ciudadanos de la UE/EEE o de Suiza que hayan obtenido cualificación profesional en un país de la UE/EEE o en Suiza, pueden solicitar a la Dirección Nacional Finlandesa de Educación el reconocimiento de su cualificación en Finlandia. El solicitante deberá estar cualificado en otro Estado miembro para la misma profesión que desee ejercer en Finlandia. En determinados casos deberá, además, tener experiencia profesional. En la decisión se puede exigir la realización de un periodo de prácticas o una prueba de aptitud.

Como solicitar la decisión y trámites de la solicitud

La decisión se solicita enviando el formulario de solicitud con sus correspondientes anexos a la Dirección Nacional Finlandesa de Educación. El formulario de solicitud contiene instrucciones detalladas.

El formulario de solicitud y las instrucciones están en finés, sueco e inglés en la página web de la Dirección Nacional Finlandesa de Educación.

La decisión es otorgada en finés o sueco. La decisión está sujeta a la correspondiente tarifa. Se puede apelar la decisión ante el Tribunal Administrativo. Las instrucciones para apelar se envían junto a la decisión

DICTÁMENES SOBRE ESTUDIOS PROFESIONALES COMPLETADOS EN EL EXTRANJERO

La Dirección Nacional Finlandesa de Educación emite dictámenes sobre aquellos títulos profesionales extranjeros de los cuales no se puede otorgar decisión. El dictamen podrá emitirse sobre estudios completados en su totalidad y que formen parte del sistema educativo oficial del país de origen. El dictamen no habilita para ejercer cargos que requieran una determinada cualificación o una formación de un determinado nivel. Sin embargo, puede ser de ayuda en la búsqueda de empleo o al solicitar admisión a estudios.

El dictamen puede contener una descripción del nivel y contenido de los estudios cursados para el título, así como información sobre las profesiones para las que da cualificación en el país de origen. El dictamen es emitido en finés o sueco.

El dictamen se solicita enviando un formulario de solicitud completado, junto con sus anexos, a la Dirección Nacional Finlandesa de Educación. El formulario de solicitud y las instrucciones están en finés, sueco e inglés en la página web de la Dirección Nacional Finlandesa de Educación. El dictamen está sujeto a la correspondiente tarifa.

Para más información

www.oph.fi/tutkintojentunnustaminen

www.oph.fi/examenserkannande

www.oph.fi/recognition

recognition@oph.fi

Dirección Nacional Finlandesa de Educación (Opetushallitus)
PL 380
(Hakaniemenranta 6)
00531 Helsinki
tel. +358 029 533 1000
www.oph.fi

Libris Oy | 10/2017

RECONOCIMIENTO DE TÍTULOS EXTRANJEROS EN FINLANDIA



OPETUSHALLITUS
UTBILDINGSSTYRELSEN